

NOTA IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el 01 de Junio Hasta el 31 de Agosto de 2020 o inmediato hábil posterior, se abre el plazo del PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA, por los conceptos qu a continuación se detallan según Comunicación del Área de Recaudación de la Excma Diputación Provincial De Almería:

INSTINCIÓN

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA Año 2020.

TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO Primer trimestre de 2020.

TASA DE BASURA Cuarto trimestre de 2019.

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

A) OBTENCIÓN DE LA CARTA DE PAGO:

- · En la web www.hacienda.dipalme.org
- En el teléfono 950 211 211 (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- En las agencias y oficinas del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
- En su ayuntamiento.

B) FORMAS DE PAGO:

- En la web: www.hacienda.dipalme.org. Con tarjeta de crédito.
- Por banca electrónica en entidades colaboradas: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA, IBERCAJA, y BANKIA, con los datos de la carta de pago.
- En las oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago correspondiente.

Se podrá obtener más información en las siguientes direcciones:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)

- Teléfono de atención al contribuyente: 950 211 211 (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes)
- Agencias y oficinas del S.A.T. en la provincia (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Código Seguro De Verificación	Yy8XJ3qA0BvCIVNgOFNylQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisc Emilio Alex Bruque	Firmado	27/05/2020 14:40:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yy8XJ3qA0BvCIVNgOFNylQ==		





AGENCIAS Y OFICINAS DEL S.A.T. EN LA PROVINCIA

> AGENCIA DE ALMERÍA

C/ Rambla Alfareros, 30, bajo

(04003) Almería

> AGENCIA DE ALHAMA C/ Artés de Arcos Marco, 3.

(04400) Alhama de Almería.

> AGENCIA DE BERJA

C/ Manuel Salmerón, 106. (04760) Berja

> AGENCIA DE CARBONERAS

Pz/ Castillo, 1.

(04140) Carboneras

> OFICINA DE CUEVAS DEL

ALMANZORA
Casa Figueras, Pz Poeta Álvarez de
Sotomayor, s/n.

(04610) Cuevas del Almanzora.

> AGENCIA DE GARRUCHA

Plaza Pedro Gea, bajo.

(04630) Garrucha.
> AGENCIA DE HUÉRCAL-OVERA

Plaza del Gobernador, s/n.

(04600) Huércal-Overa

> AGENCIA DE MOJÁCAR

Paseo de la Marina, 1.

(04638) Mojácar.

> OFICINA DE LA MOJONERA

C/ Sol, 4 bis. (04745) La Mojonera

> OFICINA DE PULPÍ

Rambla, (y Avda. Andalucía, 89). (04640) Pulpí

> AGENCIA DE VÉLEZ-RUBIO

C/ Ronda de Abastos, s/n. (04820) Vélez-Rubio

> AGENCIA DE VÍCAR

Bulevard Ciudad de Vícar 1403-bajo (04738) Vícar

ADVERTENCIA: De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Almería, a 21 de mayo de 2020

> Instinción a 27 de Mayo de 2020. El Alcalde Presidente

Fdo: Francisco E Alex Bruque.

Código Seguro De Verificación	Yy8XJ3qA0BvCIVNg0FNylQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisc Emilio Alex Bruque	Firmado	27/05/2020 14:40:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yy8XJ3qA0BvCIVNgOFNylQ==		

